

A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	11-M00-1-M1C029P-0000047-E-X-F
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCION GENERAL DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Designación Directa
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Tecnológico Nacional de México
RAMA DE CARGO :	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	Tecnológico Nacional de México
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	M00 Tecnológico Nacional de México
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Dirigir y supervisar la planeación, la prestación de servicios académicos, la extensión, la vinculación y las actividades administrativas que llevan a cabo en el Tecnológico Nacional de México (TecNM), a fin de contribuir al desarrollo económico, científico y tecnológico del país.
III. FUNCIONES	
1	Planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar sistemáticamente, las actividades académicas y administrativas del TecNM y sus instituciones.
2	Celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones del TecNM, así como delegar dicha facultad a servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.
3	Intervenir en toda clase de procedimientos ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas relacionados con actos objeto de las atribuciones del TecNM, así como delegar dicha facultad a servidores públicos subalternos conforme al manual de organización.
4	Elaborar e integrar el anteproyecto de presupuesto anual del TecNM, de conformidad con las disposiciones aplicables, y presentarlo oportunamente a la unidad administrativa encargada de someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Secretario de Educación Pública.
5	Ejercer los recursos presupuestarios asignados al TecNM y vigilar su correcta aplicación.
6	Proponer al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, los nombramientos de los directores de los institutos tecnológicos, unidades y centros.
7	Proponer al Consejo Académico, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, los programas mediante los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación y desarrollo de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación que coordina el TecNM, incluyendo la evaluación del aprendizaje, de los planes y programas de estudio, de la infraestructura educativa y de la investigación científica y tecnológica que se realiza conforme a lo previsto en el Decreto de Creación del TecNM.
8	Proponer al Secretario de Educación Pública, a través del Subsecretario de Educación Superior, la creación de institutos tecnológicos, unidades y centros que impartan educación competencia del TecNM, previo dictamen del Consejo Académico y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de dicha Secretaría.

9	Emitir, previa opinión del Consejo Académico, la normatividad para regular los procedimientos de selección, ingreso, trayectoria y egreso de estudiantes.
10	Autorizar comisiones de docentes y estudiantes al extranjero, conforme a las disposiciones aplicables.
11	Diseñar un sistema de seguimiento de egresados que brinde información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional.
12	Proponer al Consejo Académico las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos de la educación superior tecnológica coordinada por el TecNM.
13	Proponer al Consejo Académico los perfiles de los directores de los institutos tecnológicos, unidades y centros.
14	Elaborar y proponer al Consejo Académico los proyectos de índole académica, tecnológica, de investigación científica, de vinculación, así como de extensión y difusión de la cultura del TecNM.
15	Formular y proponer al Consejo Académico el calendario de actividades académicas del TecNM, así como sus modificaciones.
16	Presentar al Secretario de Educación Pública el informe anual de sus actividades y el programa de trabajo a desarrollar durante el siguiente año.
17	Representar al Tecnológico Nacional de México y designar las representaciones que considere convenientes en el ejercicio de sus funciones.
18	Aprobar la estructura de organización y funcionamiento del TecNM.
19	Establecer las unidades de coordinación y de apoyo técnico y académico, así como las comisiones, comités y grupos de trabajo que se requieran para cumplir con las finalidades sustantivas del TecNM
20	Nombrar a los subdirectores, jefes de departamento y demás funcionarios públicos de los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo, en los términos de la normatividad aplicable;
21	Expedir los manuales de organización general y demás manuales administrativos, de procedimientos y de servicios de los institutos, unidades y centros en los términos de la normatividad aplicable.
22	Proponer a las autoridades competentes, los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre asuntos de interés institucional.

23	Promover y atender en el ámbito nacional e internacional las modalidades de vinculación académica, científica, tecnológica, cultural y deportiva del TecNM y designar a sus representantes ante las instancias correspondientes.
24	Aprobar los programas institucionales de intercambio educativo, científico, tecnológico, cultural y deportivo con instituciones y organismos nacionales e internacionales.
25	Coordinar la integración y participación de brigadas multidisciplinarias de servicio social en apoyo a comunidades rurales y urbanas marginadas o a población de zonas declaradas en desastre.
26	Aprobar el establecimiento y la operación de los mecanismos de información y difusión de los programas, acciones y resultados del cumplimiento de las finalidades del TecNM.
28	Coordinar la elaboración del Programa de Mediano Plazo del TecNM y presentarlo a la comunidad, conforme a la normatividad vigente.
29	Las demás que establezcan las disposiciones aplicables y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	INTERNAS: Con las dependencias de la Dirección General, los Institutos Tecnológicos y Centros, que conforman el Tecnológico Nacional de México, para tratar asuntos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del TecNM, así como con sus representaci
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto se traducen en los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, ejercicio presupuestario, contabilidad, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, formación de profesionales a nivel licenciatura y posgrado, investigación científica y tecnológica, docencia, investigación e innovación educativa, servicios escolares, apoyo a estudiantes, vinculación e intercambio académico, movilidad, internacionalización, educación continua y a distancia, promoción y difusión cultural, enseñanza de idiomas, promoción deportiva.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados El puesto cuenta con cuatro puestos de mando subordinados (direcciones adjuntas) y seis personas operativas de apoyo a su cargo.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Presupuesto bajo su responsabilidad Autoriza, da seguimiento y evalúa la distribución y ejercicio del presupuesto asignado al Tecnológico Nacional de México.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto El puesto presenta paradigmas nuevos, los cuales requieren de plantear, interpretar, evaluar y resolver problemas, para toma de decisiones, así como el razonamiento en políticas gubernamentales.

Debe declarar situación patrimonial



C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : MAESTRIA
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	AGRONOMIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SISTEMAS Y CALIDAD
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	QUIMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	MECANICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	FISICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ELECTRICA Y ELECTRONICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	COMPUTACION E INFORMATICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA CIVIL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ARQUITECTURA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ADMINISTRACION
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

9 años

AREA DE EXPERIENCIA	ÁREA GENERAL
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA E INGENIERIA MECANICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA DE MATERIALES
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
CIENCIAS TECNOLOGICAS	PROCESOS TECNOLOGICOS
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES



PEDAGOGIA

TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS

PEDAGOGIA

ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION

CIENCIAS TECNOLOGICAS

INGENIERÍA GENERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES PROFESIONALES

COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NIVEL	DESCRIPCIÓN
	Experto	CULTURA INSTITUCIONAL EN LA APF.
	Experto	LIDERAZGO
	Experto	VISIÓN ESTRATÉGICA

Observaciones

SIN OBSERVACIONES

Observaciones Especialista

LA NUMERACIÓN SE SALTA DE LA FUNCIÓN 26 A LA 28

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	01/01/2019	Fecha Consulta:	17/05/2022
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	16/10/2020	Fecha del puesto fin:	VIGENTE